



Tu real.



SELLO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.

Joaquin Jordan estando y con jun-
ta persona de d. m. Jpha Valdivieso tutor y cu-
xador nombrado por esta R. Aud. de los me-
nores hijos que quedaron por fin y muerte
de mi finado suegro el d. J. Miguel de Sal-
divieso, y fueron Catedratico de Prima de
Leyes que fue de esta R. Universidad, como
me son proceda de dño panico ante N. S. y
digo fue el finado J. M. Marques de Villa
blanca quedo debiendo a mi finada suegra d.
Ysabel de Prada la cantidad de tres mil p.
que le dio en dinero efectivo por Escritura
de obligacion que le otorgo ante Orenio
Ascarinos de Jpha quise de Enero de la
pasado de setecientos setenta, y seis, cuyos
papeles, existen en el dia en poder del
Esc. no de Cavildo, siendo preciso el pedir
lo conveniente para mis menores por tanto

A. V. S. pido, y suplico que se sirva mandar
que por el Esc. no Teniente de Cavildo
se me de testimonio de la citada Escritu-
ra autorizada en publica forma y
manera que haga fe, para en quanto
de mi dño como es Justo que pido sea
Joaquin Jordan

[Handwritten signature]

CA-AD3
CAS 10
DOC 464
f. 1

Dele el Testimonio q. pide con-
tacion. Lima y Mayo 2. de 1793

Fonse y Tagle

Probo y firmo lo sedudo el Sr. D. D.
Marias de la Torre y Tagle Abog. de
Pl. Aud. Alo. ord. de esta Cuid. y su
nid. p. d. m. en el dia sedudo

Ante

Juan Mendonza Toledo
Cno de Sultz y P...

Citacion } En Lima y Mayo si quamo de
Seiscientos noventa y tres. Yo el Cno
de p. lo conenido en el auto de
cual p. a el Sr. D. Felipe Ayllando
Abogado de esta Pl. Aud. y Defen-
sor en qual de unonci de la en sa
persona de D. Doyte Mendonza

Juan Mendonza Toledo